



RADICACIÓN: 08001315300520230016000
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: ELCIDA AMPARO FLOREZ DE LOZANO
DEMANDADO: CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S. Y OTRA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el impedimento declarado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, se avoca el conocimiento del presente proceso,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Avocar el conocimiento del presente proceso de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 127

HOY, 28 AGOSTO 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef5f02208f37054fa8979d17f874556ad7450757c85b66d9c061ca902217326**

Documento generado en 27/08/2023 04:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>